



# AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Comisión de Adquisiciones  
Secretaría de Administración

## **BASES**

Licitación Pública LP 004/2013  
"VALES DE DESPENSA PARA EL AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA, 2013"

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara en coordinación con la Dirección General de Administración y a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la dependencia solicitante; convoca a los proveedores interesados en participar en la **Licitación Pública No. LP 004/2013** para la adquisición de **"VALES DE DESPENSA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, 2013"** solicitado por la **Secretaría de Administración** la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales y a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. ESPECIFICACIONES.**

La propuesta del participante corresponderá a las especificaciones proporcionadas por la Secretaría de Administración, señaladas en el **Anexo 1**.

Los vales de despena de la requisición 1049 y 1050 serán asignadas en paquete a un solo proveedor.

### **2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los vales objeto de la presente licitación, deberán entregarse, dentro de los días solicitados por la convocante, a partir de la fecha de la orden de compra o contrato en la Secretaría de Administración.

Se considerarán entregados los vales, el día en que se recabe en la factura el sello y firma de la Dirección correspondiente y se emita el recibo de materiales en el sistema Admin.

#### **2.1 Para efectos de pago deberá Presentar:**

- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- Orden de Compra.
- Carta compromiso, confirmando la cobertura del riesgo.
- Recibo de materiales expedido por el sistema admin. Del Municipio de Guadalajara

**2.2** El Municipio de Guadalajara podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por falta de constitución en la (s) fianza (s), por causas justificadas o por razones de interés general, sin incurrir el municipio en responsabilidad alguna, mediante comunicado por escrito con 30 días de anticipación.

### **3. RESTRICCIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

I. Ningún servidor público municipal o miembro de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubenarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento; y

IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal aplicable.

V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este Reglamento, por causas imputables a ellos.

### **4. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de fotocopia de una identificación oficial de ambos, así como la original de la identificación oficial del asistente para su cotejo.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria a las **12:00 horas del día 09 de Mayo del 2013**, en la Dirección de Adquisiciones sito en la calle Nicolás Regules y Mexicaltzingo, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2** por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico [aceja@guadalajara.gob.mx](mailto:aceja@guadalajara.gob.mx) a más tardar antes de las **13:00 horas del día 08 de Mayo del 2013**, a la atención de la Lic. Adriana Gabriela Ceja Palacios, Jefe del Depto. de Contratación de Servicios de la Dirección de Adquisiciones.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta

responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma se podrán modificar las bases, únicamente sobre aspectos no relevantes y exclusivamente por parte de la convocante; los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones, a partir de la junta de aclaraciones y hasta tres días hábiles posteriores a la misma de 09:00 a 15:00 horas, a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

## **5. IDIOMA.**

Toda la documentación que se derive de la presente licitación así como toda la correspondencia y documentos relativos al mismo, que se intercambien con la Comisión de Adquisiciones, deberá redactarse en idioma español. Salvo los términos generalmente aceptados en otro idioma.

## **6. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los participantes registrados que se encuentren al inicio de estos.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la convocante serán válidas, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

a) Ser **Compañía del Ramo** y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b) Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente acompañada de su propuesta a más tardar tres días antes de la fecha de vencimiento en el sistema Web-compras, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación.

## **8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

### **8.1 Características generales de las propuestas.**

a) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante y el tipo de propuesta que contiene (**Técnica**).

b) Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

c) La carpeta que contenga la documentación requerida, deberán presentar preferentemente un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

d) En la carpeta se anexará una carátula en la cual se deberá incluir el siguiente texto:

*"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente carpeta contiene los documentos requeridos por la convocante misma que consta de (No. de hojas); en caso de que no se presentare alguno de los documentos acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mí representada".* Dicha carátula contendrá inserta la firma autógrafa del Participante o del Representante Legal del mismo, según el caso.

e) Todos los documentos deberán presentarse en papel membreteado, y preferentemente **foliados** de manera consecutiva.

f) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

g) Deberán estar firmadas en forma autógrafa por el Participante o Representante Legal del mismo, todas y cada una de las hojas de las propuestas.

h) Los títulos de los anexos deberán presentarse con letra grande y en negrita para su mejor identificación (ejemplo: **ANEXO 2**)

i) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.

## **8.2 Características adicionales de las propuestas Técnicas:**

a) Deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 4** (Propuesta Técnica).

## **9. DESARROLLO DE LA LICITACION.**

### **9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

Este acto se llevará a cabo **a las 12:00 horas del día 16 de Mayo del 2013**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en Nicolás Regules No. 63 esq. Mexicaltzingo, planta alta del Mercado Mexicaltzingo.

#### **9.1.1 Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.**

**a) Anexo 1.**

**b) Anexo 3** (carta de proposición).

**c) Anexo 4** (propuesta técnica).

### **9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal, acompañada de fotocopia del documento que acredita al representante legal como tal, además de una identificación oficial de ambos, así como la original de la identificación oficial del asistente para su cotejo.

Los participantes que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

Los participantes registrados entregarán el sobre conteniendo la documentación requerida, cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante.

En el momento en que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, todos los asistentes rubricarán todas y cada una de las hojas preferentemente con antefirma. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de Adquisiciones.

## **9.2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

Las propuestas económicas deberán ser elaboradas por medio del sistema Web-Compras que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/> hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización.

## **10. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se adjudiquen los servicios objeto de esta Licitación, vía correo electrónico.

La Compañía aseguradora adjudicada se obligará a presentar la carta cobertura con inicio de vigencia precisamente a partir de las 12:00 hrs. del día 31 de Marzo del 2013 para Parque vehicular y para helicóptero a partir de las 12:00 hrs. del día 31 de Marzo del 2013.

## **11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 punto 1 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de adquisiciones considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) La Calidad
- c) Garantía
- d) Plazo de entrega y
- e) El financiamiento.

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

El fallo que emita la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios no admitirá recurso alguno, que esta se reserva la facultad plena e irrevocable para emitir su resolución.

## **12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Estar sancionado y/o inhabilitado por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Municipio de Guadalajara, Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Aquellos que presenten datos falsos.
- g) Cuando al participante se le hubieren rescindido 1 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público, por causas imputables al proveedor.
- h) Si por motivos ajenos al Municipio no se pudiera leer la información de la propuesta.
- i) Si se comprueba que el proveedor participante incumplió con entregas, servicios o garantías en otras entidades públicas o privadas.

### **13. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El participante adjudicado deberá constituir obligatoriamente una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de servicio **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 5**, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora N° 1 de la Tesorería Municipal de Guadalajara, ubicada en la calle de Miguel Blanco 901 esquina Colon, zona centro.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

**En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de la orden de compra o contrato.**

### **14. RECIBO DE ORDEN DE SERVICIO.**

El participante adjudicado se obliga a recoger la orden de servicio, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato; la cual tendrá tres días hábiles, para su presentación una vez que fue notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignara a un nuevo proveedor, de entre los que ya habían cotizado.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar.

### **15. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado y aceptado de la propuesta y una vez que se entregue en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara la documentación correspondiente.

### **16. SANCIONES.**

**16.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas.



**b)** En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la sanción del 10% y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

## **17. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Comisión de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho termino, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

Tan pronto como sea factible después de recibir la notificación, la Comisión de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

## **18. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el servicio, contrato o en las bases, la Convocante procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 16** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

## **19. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

**a)** Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.

**b)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

**c)** Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

**d)** Por razones de interés del Municipio

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

## **20. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.**

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la licitación:

- a)** En caso fortuito o fuerza mayor.
- b)** Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d)** Por exceder el monto autorizado para esta licitación.
- e)** Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f)** Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

## **21. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.**

La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación:

- a)** Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada.
- b)** Si a criterio de la Comisión de Adquisiciones ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto no fueran aceptables.
- c)** Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- e)** Si después de efectuada la evaluación económica no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- f)** Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

## **22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

## **23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **24. RELACIONES LABORALES.**

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del trabajo contratado de los servicios objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "El Municipio de Guadalajara".

## **25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## **26.- FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:**

- a)** De rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considere que el proveedor no podrá suministrar el servicio, por lo cual incurrirá en incumplimiento.
- b)** De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato o servicio a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos o las ofertas sean contrarias a los intereses del Municipio.
- c)** Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los servicios requeridos.
- d)** En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la Comisión de Adquisiciones.
- e)** De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas,

solicitando dicha aclaración por escrito

## **27. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco 03 de Mayo del 2013.

# **ANEXO 1**

## **ESPECIFICACIONES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2013**

#### **“VALES DE DESPENSA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, 2013”**

LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES, SERÁN CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE, ASI MISMO ESTAS CONDICIONES DEBERÁN FORMAR PARTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

#### **1.- VALES DE DESPENSA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS REQUISICIÓN 1049**

Periodo de entrega del mes de Mayo hasta Diciembre del 2013.

Las dotaciones son de \$500.00 pesos para el personal operativo y de \$440.00 pesos para el personal administrativo.

Se requiere que se entregue en papel con denominaciones de cien, cincuenta y veinte pesos.

La entrega se realizara en calzada del campesino No. 1097, en la colonia moderna., con entrega parciales bimestralmente.

#### **2.- VALES DE DESPENSA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA REQUISICIÓN 1050**

Periodo de entrega del mes de Mayo hasta Diciembre del 2013.

Se requiere que la entrega sea los días 20 de cada mes, en el caso de caer en día inhábil, el inmediato después.

La entrega se realizara en Periférico Norte, Manuel Gómez Morin No. 3229, col. Jardines de la Barranca en la oficina de pagos en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Se requieren que se entreguen en papel con denominaciones de cien y de doscientos pesos, en cartera de \$500.00 pesos.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Así mismo toda duda de interpretación que se de en el transcurso de la prestación del servicio en cuanto a las condiciones del mismo queda en el entendido que será en beneficio de la contratante.

## ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2013  
"VALES DE DESPENSA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, 2013"

### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato y enviado por correo electrónico en formato Microsoft Word (.doc o .docx).
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado por correo electrónico a [aceja@guadalajara.gob.mx](mailto:aceja@guadalajara.gob.mx) Preferentemente confirmando telefónicamente su recepción.

Antes de las 13:00 horas del día 08 de Mayo del 2013.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE, EN CASO DE SER UNA SOCIEDAD, DEBERÁ MANIFESTAR SU RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: \_\_\_\_\_

**NOTA IMPORTANTE:** Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de **LLENAR EN COMPUTADORA (archivo Word)**

De no ser enviado en esta forma, no se responderán las preguntas.


**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2013**  
**“VALES DE DESPENSA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, 2013”**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES  
DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

Me refiero a la invitación para participar en la Licitación Pública LP 004/2013 relativo a la entrega de vales de despensa.

Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Mi representada, propone entregar los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios cuyo monto aparece en nuestra propuesta económica.
2. Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la presente licitación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que nos fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones; estando de acuerdo con cada uno de sus puntos y lo derivado de la Junta Aclaratoria.
3. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Moneda Nacional; de igual forma se incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración y administración de los bienes y servicios y hasta su recepción por parte de la dependencia solicitante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Que si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a recoger la orden de compra o firmar el contrato respectivo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la fianza correspondiente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante**  
**o Representante Legal del mismo**

## **ANEXO 4**

### **PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2013**

**“VALES DE DESPENSA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, 2013”**

**(DECLARACIÓN POR ESCRITO, ESTABLECIENDO SUS ESTÁNDARES DE SERVICIO)**

---

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo**



## ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LP 004/2013

“VALES DE DESPENSA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, 2013”

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del **10%** (diez por ciento) **del monto total de su Contrato** I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE LA COBERTURA DE LA POLIZA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASI COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.